

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL ACCESO A REDES DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a. Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación
 - c. Número de expediente: PA/010/18/22100/14
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ulpgc.es/perfilcontratante
2. Objeto del Contrato:
 - a. Tipo: Suministro
 - b. Descripción: "Suministro de energía eléctrica y el acceso a redes de los edificios y dependencias de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria"
 - c. División por lotes y número de lotes: 3
 - Lote 1: Baja Tensión. Incluye los suministros con tarifa 2.0A y 3.0A.
 - Lote 2: Media Tensión. Incluye los suministros con tarifa 3.1 A
 - Lote 3: Media Tensión. Tarifa 6.1 A
 - d. Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea.
 - e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 03 de marzo de 2018.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación:
 - a. Importe neto: 3.063.510,64 euros (sin IGIC) - Importe total: 3.155.415,96 euros (con IGIC).
5. Valor estimado del contrato: 3.063.510,64 euros (sin IGIC).
6. Formalización del contrato:
 - Lote 1: Desierto.
Presupuesto base de licitación: 569.614,28€
Fecha Resolución de Desierto: 19 de septiembre de 2018
 - Lote 2: Adjudicado.
 - a. Presupuesto base de licitación: 1.089.505,86€
 - b. Fecha de adjudicación: 16 de julio de 2018
 - c. Fecha de formalización de contrato: 1 de septiembre de 2018.
 - d. Contratista: Aura Energía, S.L.
 - e. Importe de adjudicación: Importe neto: 1.049.108,00€
Importe total: 1.080.581,24€
 - f. (3% IGIC incluido).
 - g. Nacionalidad: española.
 - Lote 3: Desierto.
Presupuesto base de licitación: 1.404.390,50€
Fecha Resolución de Desierto: 7 de septiembre de 2018

"Insértese en el Boletín Oficial de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria"

La Gerente (por Resolución del Rector de 24 de enero de 2018, por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de la ULPGC, BOC nº 23, de 1 de febrero de 2018),
María Eulalia Gil Muñiz.

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A MATRICULADOS EN EL MÁSTER Y DOCTORADO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS INTELIGENTES Y APLICACIONES NUMÉRICAS EN INGENIERÍA (SIANI) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018

1. Convocante

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), a través del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (SIANI), según acuerdo del Consejo del Instituto Universitario SIANI de fecha 27 de septiembre de 2018.

2. Número de ayudas convocadas y cuantía de cada una de ellas

El número de ayudas es variable en función de las solicitudes y la disponibilidad presupuestaria.

Se cubrirá un máximo del 75% del coste de las matrículas del máster o del doctorado del Instituto Universitario SIANI de los solicitantes, que deberán ser estudiantes de estas titulaciones oficiales.

En el caso de ayudas para realización de Trabajos de Fin de Máster (TFM) al amparo del convenio actualmente vigente entre el Instituto Universitario SIANI y el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), se cubrirá la totalidad de la cuantía del seguro voluntario "cum laude" (ver <https://www.ulpgc.es/acceso/cum-laude>) y de los gastos de desplazamiento a las instalaciones del ITC en la isla de Gran Canaria, hasta un máximo de 150€.

La cuantía total destinada a las ayudas es de 3.000,00€.

3. Aplicación presupuestaria a la que se imputarán las becas

Capítulo IV del presupuesto ordinario del Instituto Universitario SIANI.

4. Formalización de solicitudes

De acuerdo con las Bases de la Convocatoria (Anexo I).

**Anexo I
Bases de la convocatoria**

El Consejo del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (SIANI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), en la reunión de su Consejo celebrada el 27 de septiembre de 2018, ha aprobado ayudas a la matrícula en régimen interno para cursar estudios de Máster / Doctorado del Instituto durante el curso académico 2017-18, así como ayudas para la realización de Trabajos Fin de Máster (TFM) bajo el amparo del convenio actualmente vigente entre el Instituto Universitario SIANI y el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC). Este último tipo de ayudas pueden cubrir, según el mencionado convenio, el seguro del estudiante así como los desplazamientos del estudiante a las instalaciones del ITC en la isla de Gran Canaria.

Estas ayudas están dirigidas a estudiantes que hayan realizado la matrícula en el curso 2017-2018.

Objeto

La presente convocatoria está destinada a facilitar e incrementar tanto la participación de estudiantes que reúnan los requisitos para acceder a los estudios de los Másteres (Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas

en Ingeniería - MUSIANI; Máster Universitario en Eficiencia Energética - MUEE) y Doctorado oficiales (Doctorado en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería (en extinción), Doctorado T2IC (línea de investigación de Ingeniería Computacional) del Instituto Universitario SIANI, como la realización de Trabajos Fin de Máster bajo el amparo del convenio actualmente vigente entre el Instituto Universitario SIANI y el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC).

Los estudiantes deben haber sido admitidos y seguido los trámites adecuados para matricularse en el curso 2017-18.

Requisitos

- No ser beneficiario de otras ayudas o becas de similares características para el mismo fin, ni ser familiar de PDI o PAS con derecho a exención de matrícula.
- Estar matriculado por primera vez en alguno de los Másteres/Doctorado del SIANI en el curso académico 2017-2018 de la totalidad de sus créditos ECTS.
- Haber superado al menos el 65% de los ECTS del curso académico 2017-2018.
- En el caso de estudiantes de doctorado en periodo de tutela académica de tesis, la solicitud deberá llevar el visto bueno del director de tesis.
- Haber abonado las tasas de matrícula.

Documentación a presentar

- Solicitud dirigida a la Comisión Académica de Posgrado.
- Copia del justificante de estar matriculado durante el curso 2017-2018 en Másteres (Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería - MUSIANI; Máster Universitario en Eficiencia Energética - MUEE) o Doctorado oficiales (Doctorado T2IC: línea de investigación de Ingeniería Computacional) del Instituto Universitario SIANI.
- Justificación documental del abono de las tasas de matrícula.
- Documentación acreditativa relacionando los créditos matriculados y superados en el presente curso académico (a estos efectos se admite copia del expediente del alumno de MiUlpGC); en el caso de estudiantes de doctorado en periodo de tutela académica deberá presentar el currículum vitae, especificando especialmente la actividad curricular desarrollada durante el presente curso académico.
- En el caso de solicitar ayudas para la realización de un Trabajo de Fin de Máster (TFM) bajo el convenio SIANI-ITC, debe presentarse además:
 - Propuesta de TFM y propuesta de asignación de TFM.
 - Conceptos financiables a solicitar:
 - a. seguros (en este concepto la financiación cubrirá exclusivamente el Seguro voluntario 'Cum Laude', ver <https://www.ulpgc.es/acceso/cum-laude>);
 - b. desplazamientos a las instalaciones del ITC en la isla de Gran Canaria (en cuyo caso se debe dar una estimación del número de desplazamientos y estimación de los gastos solicitados, justificable acorde a la memoria de TFM presentada).

Los gastos que puedan concederse por este concepto deberán justificarse documentalmente (en el momento de la solicitud o bien a posteriori, en el plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la publicación de la concesión).

Presentación de solicitudes

La convocatoria será publicada en el BOULPGC, en los tablones de anuncios del SIANI y en la página web del Instituto (<http://www.siani.es>). El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del SIANI, Administración de Edificios Periféricos y Apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación, en el Edificio de Cibernética.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas que se convocan por esta resolución quedan obligados a:

1. Acreditar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
3. Haber abonado la totalidad de las tasas de la matrícula.
4. Poner en conocimiento de las entidades concedentes la anulación de matrícula, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.
5. Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en el apartado 4.

Órgano responsable de la convocatoria y de su resolución

La Comisión Académica de Posgrado (CAP) del SIANI es responsable de esta convocatoria de ayudas y de la evaluación de las solicitudes presentadas.

Esta convocatoria de ayudas ha sido aprobada por acuerdo del Consejo del Instituto Universitario SIANI de fecha 27 de septiembre de 2018.

Procedimiento de selección

Todos los solicitantes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases serán seleccionados como beneficiarios. La cuantía recibida por cada beneficiario será proporcional a la cantidad abonada en concepto de matrícula (máster, primer año de doctorado, tutela académica de doctorado). La cuantía percibida por cada beneficiario no podrá superar en ningún caso el 75% de lo abonado en concepto de matrícula. La suma de todas las ayudas concedidas no podrá sobrepasar en ningún caso la cantidad total presupuestada por el Instituto para este fin (3.000 € en la presente convocatoria).

En el caso de las ayudas para la realización de TFM al amparo del convenio SIANI-ITC, la cuantía recibida por cada beneficiario no podrá superar en ningún caso los 150€. El abono se producirá tras la presentación de los correspondientes justificantes (abono de seguro voluntario, facturas de combustible, justificantes de uso de transporte público, ...), en un plazo máximo de 10 días a partir de la publicación de la resolución de concesión.

El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a los beneficiarios.

Plazo de resolución

La CAP del SIANI dispondrá de un plazo máximo de un mes a partir del cierre del plazo de presentación de solicitudes para evaluar las solicitudes y publicar el resultado en el tablón de anuncios y la página web del Instituto SIANI.